BASES DE LA PROMOCIÓN

"UN AÑO DE LECHE GRATIS"

Primera: Ámbito de la promoción y participantes.

La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA) llevará a cabo, dentro del estado español (Incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria dirigida a todo usuario mayor de edad que realice la compra de productos de la marca Central Lechera Asturiana y presente sus correspondientes tickets de compra en la web habilitada para la promoción.

Segunda: Productos objeto de promoción y exclusiones.

Durante el período promocional, y de conformidad con la mecánica de participación de la base quinta, los usuarios interesados en participar deberán adquirir alguno de los productos de la marca Central Lechera Asturiana indicados en el anexo 1, que forman parte de la promoción.

Se exceptúan las referencias de la marca Central Lechera Asturiana dirigidas al canal Hostelería, con independencia del supermercado o establecimiento en el que los referidos productos sean adquiridos por el consumidor.

Tercera: Duración.

El período promocional comprenderá desde las 12:00 horas del 1 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 horas del 5 de enero de 2026. Este será el plazo de duración para que los participantes puedan registrar en la web habilitada los tickets de compra, cuya fecha deberá coincidir igualmente con dicho período promocional. No serán válidos aquellos tickets de compra con fecha anterior a la del inicio de la promoción y, una vez finalizado el plazo, la web no permitirá el registro de más tickets de compra, independientemente de su fecha de adquisición.

Cuarta: Premios.

La promoción tendrá por objeto el sorteo de 100 premios consistentes cada uno en 1 año de leche Central Lechera Asturiana Gratis, con un valor de 500€ por cada premio, de conformidad con el detalle del premio descrito en la presente base.

El premio consta de la posibilidad que tiene el ganador de comprar leche de la marca Central Lechera Asturiana, durante el plazo comprendido entre el 2 de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2027 y hasta el límite fijado en 500€, solicitando su reembolso en la web habilitada.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, o cesión por cualquier concepto a terceros.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales, desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

Detalle del premio y detalle de la herramienta habilitada para disfrute del premio:

- El premio consiste en 1 año de leche Central Lechera Asturiana gratis, valorado en 500€.
- El valor económico de cada premio es de 500€. Este importe equivale a las compras de leche Central Lechera Asturiana que realicen los ganadores durante el plazo comprendido entre el 2 de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2027, teniendo en cuenta la referencia media de panel de hogares españoles y aplicando un incremental sobre dicha referencia, a fin de favorecer a los premiados.

- Los productos marca Central Lechera Asturiana válidos para solicitar el reembolso, serán únicamente los de las siguientes categorías de leche:
 - Briks de 1 litro de leche entera, semidesnatada, desnatada, 0% materia grasa, sin lactosa entera, sin lactosa semidesnatada y sin lactosa desnatada Central Lechera Asturiana.
 - Briks de 500 mililitros de leche entera, semidesnatada y desnatada Central Lechera Asturiana.
 - Botellas de 1,5 litros de leche entera, semidesnatada, desnatada, 0% materia grasa, sin lactosa entera, sin lactosa semidesnatada y sin lactosa desnatada Central Lechera Asturiana.
 - Botellas de 2,2 litros de leche entera, semidesnatada y desnatada Central Lechera Asturiana.
- No se podrá solicitar el reembolso de productos que no sean los descritos en el punto inmediatamente anterior y tampoco solicitar el reembolso de importes parciales o totales del premio, si no se siguen los pasos descritos en las presentes bases legales.
- Desde las 12:00 horas del 2 de febrero de 2026 hasta las 23:59 del día 31 de enero de 2027, se habilitará una herramienta ubicada en www.centrallecheraasturianalechegratis.es donde los ganadores podrán acceder para disfrutar de su premio.
- Los ganadores accederán a la herramienta y se identificarán con un código único asignado previamente. Este código lo recibirán vía correo electrónico a la dirección que hayan indicado en el momento en que se les haya notificado su condición de ganadores y estos, tras su aceptación, hayan remitido toda la documentación obligatoria recogida en la base Séptima.
- Una vez dentro de la herramienta, los ganadores deberán adjuntar los tickets de las compras de leche Central Lechera Asturiana efectuadas y rellenar los campos solicitados. Los tickets con las compras de leche Central Lechera Asturiana deben estar emitidos entre el 2 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027, ambos inclusive.
- Tras la validación positiva de la compra, los ganadores irán acumulando el importe que hayan gastado en la compra de leche Central Lechera Asturiana hasta un valor máximo de 500€.
- La herramienta mostrará la cantidad acumulada y el importe restante.
- En el caso de que se rechace algún registro de compra de leche Central Lechera Asturiana se informará del motivo del rechazo.
- El reembolso acumulado, hasta el máximo de 500€, se podrá solicitar en el momento que el ganador considere oportuno, sin importe mínimo, pero con un máximo de 500€. Para ello, el ganador deberá indicar en la herramienta el IBAN bancario donde desea recibir su reembolso. El periodo máximo desde que se solicita el reembolso hasta que se hace efectivo es de 5 días hábiles.
- Cada ticket de compra de los productos objeto de la promoción y válidos para solicitar el reembolso, sólo se podrá
- El organizador se reserva el derecho a solicitar de manera física el ticket de compra utilizado en la herramienta. En
 consecuencia, el ganador deberá guardar hasta el final de la promoción todos y cada uno de los tickets con los que
 haya participado.
- El último día en que el consumidor podrá solicitar su reembolso acumulado, hasta un máximo de 500€, es el 31 de enero de 2027 a las 23:59 horas.
- De conformidad con las bases, 500€ es el importe máximo del premio. Si expirase el plazo y un ganador no hubiese registrado compras de leche Central Lechera Asturiana hasta el importe máximo, los responsables de la promoción no estarán obligados a hacer efectivo el importe restante que no tenga el soporte de compras realizadas.
- De igual forma, si el ganador agotase el importe máximo del premio antes del 31 de enero de 2027, el organizador cancelará el acceso a la herramienta habilitada y no estará obligado a seguir reembolsando compras de leche Central Lechera Asturiana, que excedan el importe máximo del premio, 500€.
- Se establece una vía de contacto para los consumidores que tengan dudas o cualquier incidencia en el proceso de entrega del premio. El correo electrónico habilitado es: promociones@highco.es.

Quinta - Mecánica de la promoción.

Para participar en el sorteo, los usuarios deberán adquirir cualesquiera de los productos de Central Lechera Asturiana recogidos en el Anexo I, al menos uno, y registrar el ticket de compra donde consten dichos productos accediendo al formulario que se abre desde el banner destacado con la promoción en la web www.centrallecheraasturiana.es, donde deberán cumplimentarlo proporcionando además, con cada registro de ticket, su nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y teléfono.

Serán válidos para participar los tickets de compra originales emitidos en formato papel por los establecimientos tras la realización de la compra, que tendrán que ser fotografiados por el usuario para su registro en la web. Igualmente, también serán válidos los tickets en formato pdf remitidos al mail del usuario tras el proceso de compra físico u on line.

La fotografía o el pdf adjunto en cada participación registrada deberá ser del ticket completo, para que pueda confirmarse tanto la fecha y el establecimiento de adquisición, como el producto o productos de Central Lechera Asturiana adquiridos, así como su importe.

Cada ticket de compra otorgará al participante una (1) participación en el sorteo, con independencia del número de productos de Central Lechera Asturiana incluidos en el ticket.

Cada ticket de compra podrá utilizarse sólo una vez para el fin de esta promoción. No obstante, los consumidores podrán participar en la promoción tantas veces como quieran, adquiriendo más productos Central Lechera Asturiana y, por lo tanto, nuevos tickets de compra, con la única limitación de una participación al día.

CAPSA se reserva el derecho a solicitar al ganador todos los tickets de compra originales con los que haya participado, independientemente de su formato, en papel u on line. En consecuencia, el ganador deberá guardar todos los tickets de compra con los que haya participado hasta el final de la promoción.

Sexta - Sorteo.

El 8 de enero de 2026 se celebrará el sorteo de los 100 premios, eligiéndose a 100 ganadores y 5 reservas. CAPSA facilitará al notario el registro de todas las participaciones recibidas que cumplan con los requisitos exigidos. El organizador podrá establecer, a su libre criterio, el mecanismo que garantice la aleatoriedad en la elección al azar de los ganadores, procediendo a levantar acta de la realización del sorteo.

Solo entrarán en el sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional oficial, según lo recogido en la Base Tercera, con independencia de la fecha del sorteo.

La entidad gestora de la promoción generará una relación de todas las participaciones recogidas de los consumidores, que cumplan con los requisitos exigidos para optar al premio.

Cada una de las participaciones tendrá asignada un ID que le dota del carácter de participación única. Esta asignación será la que identifique la participación de cada consumidor en el sorteo.

CAPSA revisará los datos de las participaciones ganadoras al objeto de excluir que un mismo consumidor o los miembros de su unidad familiar, reciban más de un premio de la presente promoción. De darse tal circunstancia, el ganador seleccionado será sustituido por uno de los reservas.

Los reservas sustituirán al ganador o ganadores en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la fecha del sorteo, con independencia de la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a

la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los ganadores se darán a conocer el 26 de enero de 2026.

Todos los usuarios participantes pasaran a formar parte de la base de datos de posibles ganadores, de conformidad con la anterior descripción.

Séptima - Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio.

La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización de los ganadores a favor de CAPSA, para que se publique su nombre e imagen, en su caso, en la página web del Club Central Lechera Asturiana, www.centrallecheraasturiana.es/club y redes sociales de la marca (Facebook, Twitter e Instragram). Esta autorización tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

Los ganadores serán contactados para que indiquen expresamente que aceptan el premio y faciliten por correo electrónico los siguientes datos en un plazo de 3 días hábiles:

- Nombre y apellidos
- Teléfono de contacto
- Código postal
- Copia de su DNI

La entidad gestora de la promoción (HighCo) llevará a cabo la entrega del premio entre el 2 de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2027 a través de la herramienta habilitada detallada en la sección cuarta de las presentes bases legales.

Octava - Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.

De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes en los siguientes términos:

<u>Finalidades</u>: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen de los ganadores en la página web del Club Central Lechera Asturiana, <u>www.centrallecheraasturiana.es/club</u>, y redes sociales de la marca, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

<u>Licitud del tratamiento</u>: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

<u>Comunicación de datos</u>: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo, los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (http://capsafood.com/es/compania/accionistas/) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

<u>Plazos de conservación</u>: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

<u>Derechos</u>: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: occn@capsa.es

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i)La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán
 conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el
 consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo
 por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección https://www.centrallecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/

Novena - Posibilidad de exclusión de participantes.

Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- Se intente introducir tickets de compra falsos y/o repetidos, fotocopiados o tachados.
- Se intente introducir tickets doblados o que no aparezcan completos en la fotografía.
- Se intente introducir tickets sin fecha o en los que no esté visible el nombre del establecimiento de adquisición.
- Se intente introducir tickets de compra que no contengan al menos un producto objeto de la promoción.
- Se intenten introducir órdenes de pedido o albaranes.
- Se detecten suplantaciones de identidad o participaciones con datos duplicados o facilitados con el fin de duplicar fraudulentamente el número de participaciones.
- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al website, un abuso de consultas al servidor y/o de pruebas aleatorias de tickets de compra y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

El participante acepta que no recaerá ninguna responsabilidad sobre CAPSA y/o la agencia promotora y que el ejercicio de su derecho de organización no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna al participante.

Asimismo, tampoco responderán de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción.

Décima - Tratamiento fiscal.

El premio está sujeto a retención, razón por la que CAPSA realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor del premio (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). CAPSA emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

Décimo primera - Protocolización de Bases.

La entidad Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. con domicilio a efectos de notificaciones en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda – Siero, Asturias, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo segunda - Difusión de la Promoción.

La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- Página web de Central Lechera Asturiana y del Club de Fidelización de Central Lechera Asturiana.
- E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización.
- Redes Sociales de Central Lechera Asturiana
- Soportes publicitarios online y convencionales

Décimo tercera - Modificación de la promoción.

La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo cuarta – Limitaciones.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a CAPSA, HighCo Spain S.L.U. y/o Making Science, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o afinidad.